



ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 05001-40-22-701-2014-00335
DEMANDANTE: JOHN ANDREW BRADFORD
DEMANDADO: LEONEL ESTROMBER GARCÍA GONZÁLEZ

Medellín Antioquia, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho 1° instancia			250.000
Póliza	3	2	43.593
TOTAL			293.593

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 1204

Medellín Antioquia, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Código de verificación:

cde8afb596dfd1f2ea9e77f963e03f002300e68f25915538afbac73c7f59e4ed

Documento generado en 16/12/2020 05:08:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co